

BASES DE LA PROMOCIÓN DE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.
(Concurso Movistar Emoción millón)

PRIMERA.- La entidad mercantil Telefónica Móviles España SAU (en adelante TME) llevará a cabo del 16 de marzo al 14 de junio de 2009, ambos inclusive, en todo el territorio nacional, una promoción con fines estrictamente publicitarios y cuyo objetivo es fidelizar a los clientes de TME, dando a conocer y fomentando el uso de los servicios de su portal de internet móvil (movistar emoción), en adelante la Promoción.

Asimismo, la Promoción tiene como objetivo dar a conocer a potenciales clientes de movistar los citados servicios de internet móvil que presta la compañía.

SEGUNDA- Podrán participar en la Promoción:

Todos los clientes particulares o de empresa del servicio movistar (en su modalidad contrato o activa) mayores de 18 años, que residan en territorio español y que durante el periodo promocional comprendido entre las 00:00:01 horas del día 16 de marzo de 2009 y las 23:59:59 del día 14 de junio de 2.009 realicen cualquiera de las acciones que a continuación se describen:

1)- Aquellos clientes que accedan con su teléfono móvil a través del servicio movistar emoción (el portal de Internet móvil de movistar) al apartado de participación gratuita del site de la Promoción durante el periodo promocional, obtendrán gratuitamente 10 puntos que darán derecho a un máximo de una participación diaria gratuita, para el sorteo del día en el que se haya accedido a dicho site <http://millon.mobi> y se hubiera obtenido la participación gratuita.

2)- Aquellos clientes que realicen la compra de alguno de los contenidos de pago que se ofrecerán en el site <http://millon.mobi> de la Promoción de emoción obtendrán gratuitamente 10 puntos que darán derecho a una participación gratuita para el sorteo del día en el que se haya accedido al site de la Promoción y se haya realizado la compra del contenido.

3)- Aquellos clientes que soliciten la descarga de contenidos a través del envío de un SMS (servicio de mensaje de texto) o MMS (servicio de mensajería multimedia) al número 1010 habilitado a tal efecto, con la palabra MILLON o cualquier otra palabra que se comunique por TME previo aviso, obtendrán gratuitamente 10 puntos que darán derecho a una participación gratuita para el sorteo del día en el que se haya enviado el SMS. Por cada SMS o MMS enviados al número 1010, los usuarios obtendrán 3 créditos que se pueden acumular y canjear por los contenidos ofrecidos en el site de la promoción publicado en emoción.

4)- Aquellos clientes que accedan a la página web www.movistar.es y que consignent de forma correcta todos los campos que se solicitarán en el formulario habilitado en dicho site específico de la promoción, obtendrán gratuitamente 10 puntos que darán derecho a un máximo de una participación diaria gratuita, para el sorteo del día en el que se haya accedido a dicho site y se hubiera obtenido la participación gratuita. El cliente participante tendrá que solicitar una clave a través de SMS (servicio de mensaje de texto) gratuito, por cada formulario que se realice, con el fin de asegurar y comprobar la identidad del mismo por parte de TME.¹

¹ Un mismo usuario que participe de manera gratuita por medio de formulario, no podrá consignar más de un cuestionario con el mismo código asignado. El número de móvil y código solicitado por el participante vía SMS deben coincidir con los datos que se introduzcan en el formulario

Los puntos obtenidos por cualquiera de las vías de participación descritas anteriormente, serán acumulables durante el periodo promocional.

Con el primer SMS enviado al citado número 1010, el usuario, podrá acceder a una dirección wap publicada en emoción (<http://million.mobi>) desde la cual, podrá descargarse un contenido del catálogo ofertado en dicho site valorado en un importe igual o superior al coste del mensaje enviado. Para ello será necesario tener configurado en el teléfono móvil movistar el acceso al portal de internet móvil emoción de movistar (APN emoción).

Con cada siguiente mensaje al 1010 correctamente enviado, los usuarios irán acumulando puntos y créditos, adquiriendo con dichos créditos el derecho de acceso y descarga sobre un catálogo de contenidos, productos y servicios de internet móvil, ofertados por TME en el site de la Promoción publicado en su portal de internet móvil (movistar emoción).

Los créditos y el site wap de la promoción se mantendrán durante 10 días posteriores a la finalización de la promoción, con la finalidad de que los clientes puedan disponer de los contenidos.

En general, para cualquiera de las modalidades de participación anteriormente descritas, se observará lo siguiente:

- Cualquier SMS enviado desde otro dispositivo diferente al teléfono móvil movistar del usuario no será tenido por válido para participar en la presente promoción.
- Quedará excluido como medio para participar, los métodos de participación automática mediante software y hardware específico o cualquier otra herramienta que no sea un método de participación manual del propio terminal móvil que se concursa.

(Coste de cada SMS enviado: 1,20 euros impuestos indirectos no incluidos).

(Coste de cada MMS enviado: 1,20 euros impuestos indirectos no incluidos).

Coste de navegación en emoción:

CONTRATO: 1€/10MB/día conexión (1,16 IVA incl.), Exceso 1€/10MB (1,16 IVA incl..) hasta máx. 10€/día (11,6 IVA incl.) luego tarifa plana ese día. Tarifa aplicable para todos accesos a internet.

PREPAGO: Acceso emoción: 1€/10MB/día conexión (1,16 IVA incl.). Exceso 1€/10MB (1,16 IVA incl.) hasta máx. 10€/día (11,6 IVA incl.) luego tarifa plana ese día. Accesos movistar internet o movistar navega: 3€/10MB/día conexión (3,48 IVA incl.). Exceso 3€/10MB (3,48 IVA incl.) hasta máx. 15€/día (17,4 IVA incl.) luego tarifa plana ese día.

Día natural: De 00:00h a 23:59h (Canarias de 23:00 h a 22:59 h). Precios válidos en territorio nacional.

TERCERA.-: Con cada una de las formas de participación descritas, se otorgarán 10 puntos que equivaldrán a una participación para el sorteo diario que se opte.

Los puntos así obtenidos por los usuarios movistar se irán acumulando durante todo el periodo promocional.

- Adicionalmente los usuarios que hayan participado por cualquier vía de las descritas en las presentes bases, podrán incrementar sus puntos, en diferentes momentos de la promoción, participando en mecánicas que serán comunicados previamente vía SMS a los usuarios.

No obstante lo anterior, TME se reserva el derecho, avisando previamente por SMS o cualquier otro medio de poder otorgar en la misma, más puntos, por eventos especiales, a los clientes que hayan participado en cualquier momento de la promoción.

CUARTA.- El régimen de incompatibilidades y exclusiones de premios será el siguiente:

-Un mismo participante podrá optar a obtener un máximo de cuatro premios (un premio diario, un premio semanal, el premio especial y un premio terminal movistar)

-Un mismo participante, en cada uno de los sorteos diarios que se realicen durante todo el periodo promocional sólo podrá optar a obtener un máximo de un premio. En consecuencia, no podrá reclamar ningún otro premio diario y será excluido automáticamente de los restantes sorteos diarios que se realicen.

-El participante que resulte ganador de un premio semanal, no podrá reclamar ningún otro premio semanal y será excluido automáticamente de los restantes sorteos semanales que se realicen.

-Un mismo participante titular de varias líneas del servicio movistar (tanto en su modalidad de contrato como activa), solamente podrá optar a obtener un premio con independencia del número de líneas que participen asignadas a su nombre.

QUINTA.- Los premios de la presente promoción serán:

1 premio diario (durante 91 días) consistente en 50000 €

Para participar en cada uno de los premios diarios que se realizarán durante la promoción, es necesario haber concurrido en alguna de las formas descritas anteriormente en las presentes bases, que proporcionan el derecho a concursar en el sorteo en el día que se opte al sorteo diario

13 premios semanales (1 por cada una de las trece semanas comprensivas dentro de periodo promocional) consistente 50000 €.

1 premio especial (al final de la promoción) consistente en 1.000.000 €.

El importe total de todos los premios descritos en los apartados anteriores tienen un valor en su totalidad de 6.200.000 (€) euros.

SEXTA.- En la presente promoción se llevarán a cabo diferentes sorteos a tenor de lo establecido en los siguientes apartados:

1) (Sorteo Diario): Durante todos los días establecidos dentro del periodo promocional, se sorteará cada día (de lunes a jueves) el premio diario entre todos los puntos generados diariamente, de acuerdo con lo siguiente:

A partir del 17 de marzo, se realizará el siguiente procedimiento ante Notario: un sorteo de lunes a jueves entre los participantes en el concurso comprendido entre las 00:00:01 horas y las 23:59:59 horas de cada día. Al final de cada uno de los días se generará un fichero que contendrá cada uno de los teléfonos móviles movistar de los concursantes y sus puntos correspondientes para el sorteo del día. El sorteo diario se realizará el siguiente día hábil.

2) (Sorteo Diario Fin de semana): Para los premios diarios de los viernes, sábados y domingos se generará un fichero por cada día, debidamente identificado, que contendrá cada uno de los teléfonos móviles movistar de los concursantes y sus puntos correspondientes para el sorteo del día. El sorteo de los viernes, sábados y domingos se realizará el siguiente día hábil.

3) (Sorteo Premio Semanal): Los domingos se generará un fichero semanal de todos los participantes de la semana de que se trate, debidamente identificado, que contendrá cada uno de los teléfonos móviles movistar comprensivo de los 3 primeros concursantes, que tengan acumulado el mayor número de puntos a las 23:59:59 horas de cada domingo de la promoción (13 domingos en total). El ganador de dicho premio semanal, será elegido por sorteo, sin tener en cuenta el número de puntuación obtenida, y se realizará el siguiente día hábil.

4) (Sorteo festivos, excluidos fines de semana): Para los premios que recaigan en festivos se generará un fichero por cada día, debidamente identificado, que contendrá cada uno de los teléfonos móviles movistar de los concursantes y sus puntos correspondientes para el sorteo. El sorteo correspondiente a dichas fechas se realizará el siguiente día hábil.

5) (Sorteo premio especial) Para el premio especial se generará un fichero final, debidamente identificado, que contendrá cada uno de los teléfonos móviles movistar de los concursantes que al menos hayan enviado SMS durante el periodo promocional y sus puntos correspondientes para el sorteo. El sorteo del premio especial se realizará, terminado el último día de la promoción.

SÉPTIMA.- Para celebrar los distintos sorteos, se pondrán a disposición del Notario por medio del acceso de una herramienta informática, los siguientes listados:

Listado premios diarios:

Se entregará de lunes a jueves, y en él figurarán todos los números de móvil movistar participantes en la promoción conforme a lo establecido en las presentes bases.

Listado premios diarios fin de semana:

Se entregará cada lunes, durante cada una de las 13 semanas que dura la promoción, y en él figurarán todos los números de móvil movistar que hayan participado durante el viernes, sábado y domingo de la semana de que se trate conforme a lo establecido en las presentes bases.

De cada uno de los referidos listados presentados, tanto de los premios diarios como de los premios diarios fin de semana (excepto para el listado del Premio semanal y el listado del premio especial), el Notario seleccionará un número de móvil ganador y cinco suplentes por cada uno de los ficheros generados para cada uno de los días establecidos para los premios de la promoción.

Listado premios semanales:

Se entregará cada lunes, durante cada uno de las 13 semanas que dura la promoción, y en él figurarán todos los números de móvil movistar participantes en la promoción conforme a lo establecido en las presentes bases.

El Notario seleccionará por cada listado semanal un número de móvil ganador y 2 suplentes por cada uno de los ficheros generados durante las 13 semanas de la promoción. En el caso de que en alguna semana el premio se quede desierto, TME se reserva el derecho a realizar un nuevo sorteo.

Listado premio especial:

Se entregará al finalizar la promoción, y en él figurarán todos los números de móvil movistar participantes en la promoción conforme a lo establecido en las presentes bases.

El Notario seleccionará un número de móvil ganador y 10 suplentes para el fichero generado, comprensivo de todos los días establecidos dentro del periodo de la promoción.

Los números de teléfono móvil aparecerán reflejados en los listados tantas veces como participaciones tengan asociadas correctamente durante los días establecidos para los premios dentro del periodo promocional, conforme a lo establecido en las presentes bases. En el caso de que el número ganador rechace o no esté legitimado como participante (con el límite de los 10 días desde su notificación como ganador), se pasará al primer suplente y así sucesivamente. Si ninguno de los números seleccionados pudiera optar al premio, o si el ganador no estuviera legitimado como participante o lo rechazara el premio quedará desierto.

OCTAVA.- El premio se entregará únicamente al titular del número de teléfono móvil movistar premiado, si se tratase de un número dado de alta en el servicio movistar contrato, o al usuario del número de teléfono móvil premiado si se tratase de un número dado de alta en el servicio movistar en su modalidad activa. En consecuencia, TME se reserva el derecho a realizar todas las comprobaciones pertinentes para determinar la identidad del ganador.

La falta de presentación de la documentación solicitada por TME en el plazo de 10 días desde la notificación del premio será motivo de pérdida del mismo.

TME se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellas personas que hagan un uso fraudulento y contrario a la buena fe del juego.

NOVENA.- Si el ganador fuera menor de edad o incapaz, su derecho a recibir el premio estará siempre supeditado a la previa autorización por escrito otorgado por sus padres o tutores legales, debiéndose acompañar a éste una fotocopia del D.N.I, Tarjeta de residente o Pasaporte del autorizante, entregándose el premio, en todo caso, a este último, quien a su vez será responsable de cualesquiera implicaciones fiscales que suponga la recepción del premio.

DÉCIMA- TME comunicará el premio obtenido a los ganadores por las siguientes vías: llamada telefónica, envío de SMS, correo electrónico u ordinario.

Se publicará en www.movistar.es y en emoción, el nombre que hubiera proporcionado el ganador del sorteo diario como ganador provisional. No obstante lo anterior TME comprobará que el ganador cumple con todos los requisitos establecidos para la obtención del premio.

Si tras sucesivos intentos, hubiera sido imposible localizar al ganador del sorteo, éste perderá el derecho a disfrutar del premio, procediéndose a su adjudicación al siguiente suplente y así sucesivamente hasta el número máximo de suplentes estipulados según lo establecido en las presentes bases. Si el ganador o, en su caso, los suplentes no pudieran ser localizados se tendrá el sorteo por desierto. Se establece un período de 10 días hábiles desde la notificación del premio hasta su aceptación por el ganador. Si pasados 10 días hábiles desde que se notificó el premio, el ganador no ha aceptado el premio mediante la firma de la "Carta de Aceptación", indicando su DNI, Tarjeta de residente o Pasaporte, perderá el derecho al mismo.

UNDÉCIMA.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal obtenidos vía SMS y facilitados por los participantes en el formulario, así como los de los ganadores y el número de teléfono móvil para participar en la promoción, serán incorporados a un fichero titularidad de Telefónica Móviles España, S.A.U., responsable del tratamiento y destinataria de los datos e información, ante la cual se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la Ley, mediante escrito dirigido a Ronda de la Comunicación s/n, Distrito C, Edificio Norte 1-6ª planta, 28050 Madrid, Ref. DATOS

DUODÉCIMA Se perderá el derecho a disfrutar el premio si cinco días hábiles antes del momento en que se debiera entregar el mismo, el número de teléfono móvil movistar premiado hubiese causado baja en el servicio, hubiese migrado de movistar a cualquier otro operador de telefonía móvil o no estuviese al corriente de sus facturas por consumo.

Sólo podrán participar en los sorteos aquellos participantes que estén al corriente de pago de sus facturas. En este sentido, TME podrá suspender de manera cautelar el servicio a tenor de lo establecido en las condiciones generales de prestación del servicio movistar.

El ganador, perderá el derecho a recibir el premio si los datos proporcionados, o la clave introducida en el formulario no se correspondiese con el número de móvil que lo solicitó vía SMS, o se detectara por TME la utilización de medios automáticos de cualquier naturaleza para el envío de mensajes o formularios.

El ganador, perderá el derecho a recibir el premio en el caso de que en el momento de entrega del mismo, el número de teléfono móvil ganador hubiese sido cedido a favor de un tercero.

También se perderá el derecho a recibir el premio si el ganador se negase a proporcionar la información necesaria para identificarlo. También el ganador perderá el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento en la participación en la promoción, o que se detecte por parte de TME cualquier práctica irregular por parte del mismo.

DECIMOTERCERA.- Los premios objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, cesión, alteración o compensación a petición del ganador.

DECIMOCUARTA.- TME está exenta de cualquier responsabilidad derivada del uso y disfrute del premio.

TME no se responsabilizará de la pérdida, rotura, robo o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

TME no se responsabilizará de las posibles pérdidas que se pudieran producir en el envío del premio al agraciado.

TME no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución de la presente promoción por causas de fuerza mayor.

DECIMOQUINTA.- La participación en dicha Promoción supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca TME para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

DECIMOSEXTA.- El periodo de reclamación del sorteo finaliza transcurridos 5 días a contar desde el día siguiente a la finalización de la promoción.

DECIMOSÉPTIMA.- La aceptación del premio por el ganador implica que éste autorice expresamente a TME para que pueda utilizar su nombre y apellidos e imagen a efectos de que sean publicados en la web de movistar y, en general, en cualquier campaña de comunicación y Marketing de TME, perdiendo el derecho a disfrutar del premio en caso de negativa

DECIMOCTAVA.- La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

DECIMONOVENA.- No tendrán derecho a los premios los empleados de TME, así como entidades adscritas a la red de distribución de TME y todas las empresas relacionadas con la ejecución de la presente promoción, incluidos sus empleados así como sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

VIGÉSIMA.- TME podrá declarar desierto el premio en el supuesto de que el ganador no facilitase los datos necesarios para que TME cumpla con sus obligaciones legales y especialmente las tributarias.

VIGÉSIMOPRIMERA.- Todos los premios que se entreguen en esta promoción están sujetos a la normativa fiscal aplicable. Los ingresos o retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que Telefónica Móviles España esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios, correrán por cuenta del ganador. Los premios se entregarán a los ganadores por su importe neto, esto es, por el importe resultante de minorar la cuantía bruta del mismo (50.000 € del premio diario o semanal y 1.000.000 € del premio especial) en el importe de la retención a cuenta que corresponda.

Los ganadores de todos los premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a Telefónica Móviles España a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción. Telefónica Móviles España pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

VIGÉSIMOSEGUNDA Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TME como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

VIGESIMOTERCERA.- La ley aplicable a la presente promoción será la española.

Bases depositadas ante Notario.